

Ate, 07 de Noviembre de 2024

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

### VISTOS:

El informe N° 000773-2024-EMAPE/GRH de fecha 24 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 000753-2024-EMAPE/GP de fecha 28 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 000370-2024-EMAPE/GPEM de fecha 28 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorando N° 408-2024-EMAPE/GCPP de fecha 28 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 591-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 05 de noviembre de 2024 emitido por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPES.A., y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000166-2015-EMAPE/GG de fecha de 10 noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, el artículo 79° del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., señala que los funcionarios de EMAPE S.A., cualquier sea su nivel en la empresa, tienen la responsabilidad de capacitar permanente al personal a su cargo, así como estimular su capacitación continua;

Que, el artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., establece que la capacitación es un proceso continuo de enseñanza – aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de los trabajadores, que le permitan un mejor desempeño en sus labores habituales. Puede ser interna y externa, de acuerdo a un programa permanente, aprobado y que pueda brindar aportes a la empresa:

Que, el artículo 81° del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., señala que la capacitación es un esfuerzo que realiza EMAPE S.A. para mejorar el desempeño de sus trabajadores y que los conocimientos adquiridos deben estar orientados hacia la superación de las faltas o carencias observadas durante el proceso de evaluación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2023-EMAPE/GG de fecha 15 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima;

Que, a través del Informe N° 000773-2024-EMAPE/GRH de fecha 24 de octubre de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, propone el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2024 de EMAPE S.A, que busca fortalecer las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, mediante el Informe N° 000753-2024-EMAPE/GP de fecha 28 de octubre de 2024, la Gerencia de Presupuesto, emite opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2024 de EMAPE S.A., propuesta por la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante el Memorando N° 408-2024-EMAPE/GCPP de fecha 28 de octubre de 2024 la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 000370-2024-EMAPE/GPEM de fecha 28 de octubre de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emite opinión favorable a la aprobación del proyecto de documento normativo denominado “Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2024”;

Que, mediante el Informe N° 591-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 05 de noviembre de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2024 de EMAPE S.A.;

Que, con el visado del Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Presupuesto, Gerente de Planificación Estratégica y Modernización y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;



Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el literal s), del artículo trigésimo primero del Estatuto Social y el literal s), del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

**SE RESUEVE:**

**Artículo 1.- APROBAR,** el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., con Código de Documento Normativo PLAN-001-2024-EMAPE/GCAF-GRH y su anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en la presente Resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional. ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Documento Firmado Digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PENA ORELLANA**  
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.  
EMAPE S.A.

